

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 20 de abril de 2.016*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dª. Rosa María Sánchez Casas

CONCEJALES

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gomez

D. Eduardo Giménez Casas

Dª. Francisco Javier López Martínez

Dª. Marina Casas Casas

SECRETARIA

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a veinte de abril de dos mil dieciséis, siendo las trece treinta horas y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Sr. Concejál D. Rafael Samper Miguel que ha excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO DE SETAS / 2016.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las ordenes de enajenación del aprovechamiento setas para el año dos mil dieciséis, y que a tenor de las disposiciones legales vigentes, se podría adjudicar por el Pleno del Ayuntamiento, con su solo pronunciamiento, al no superar los ingresos procedentes de su adjudicación el 2% de los recursos ordinarios liquidados correspondientes a 2.015.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar a la Comunidad de Albarracín con C.I.F. E-44005676 y domicilio en calle Magdalena, s/n de Tramacastilla (Teruel), los aprovechamientos de setas que a continuación se indica:

- Aprovechamiento de setas de 3.612,27 has. en el Monte número veintisiete, denominado “Pinar de las Fuentes”, para el año 2016, por el precio de dos mil quinientos tres euros con treinta céntimos (2.503,30 €).

-. Aprovechamiento de setas de 498,38 has. en el Monte número veintiocho, denominado "El Rebollar", para el año 2016, por el precio de trescientos cuarenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (345,38 €).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón y a la Comunidad de Albarracín a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE ALBARRACIN Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL PARA LA GESTIÓN DE LOS “APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS” 2016.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del texto del convenio de encomienda de gestión entre la Comunidad de Albarracín y el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal para la gestión de los aprovechamientos micológicos 2016.

La Comunidad de Albarracín asume el trabajo que durante los años 2013, 2014 y 2015 ha realizado la Comarca de la Sierra de Albarracín en el “Proyecto de regulación de los aprovechamientos micológicos” denominado AMICO, de una forma conjunta para toda la Sierra de Albarracín. El objetivo de este proyecto es regular el recurso micológico con criterios de sostenibilidad, que permitan una explotación controlada y que garanticen la conservación del medio natural.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de encomienda de gestión entre la Comunidad de Albarracín y el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal para la gestión de los “APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS” 2016.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a. Rosa María Sánchez Casas para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Albarracín.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA